



Aprobada la ley que recupera el gravamen sobre el patrimonio a partir de 700.000 euros

El objetivo es reforzar la estabilidad presupuestaria repartiendo la contribución a este objetivo de forma más solidaria y equitativa. El Real Decreto Ley aprobado hoy eleva el mínimo exento hasta los 700.000 euros, para evitar gravar a las clases medias, y la exención por vivienda habitual hasta los 300.000 euros. El Impuesto se restablece exclusivamente para 2011 y 2012, alcanzará a 160.000 contribuyentes y recaudará en torno a 1.080 millones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se restablece el gravamen sobre el Impuesto de Patrimonio para los ejercicios de 2011 y 2012, y exclusivamente para los contribuyentes con mayor capacidad económica. La adopción de esta medida tiene como principal objetivo reforzar la estabilidad presupuestaria de acuerdo con el principio de equidad, gravando la capacidad contributiva adicional que representa la posesión de un patrimonio a partir de determinada cuantía.

La Ley 19/1991, de 6 de junio, estableció con carácter estable un Impuesto sobre el Patrimonio, que fue exigible hasta la entrada en vigor de la Ley de 23 de diciembre de 2009, por la que, sin derogarlo, se anuló la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio, entre otras razones por gravar patrimonios medios. En este momento la crisis económica hace necesaria la recuperación de este Impuesto reforzando, eso sí, el principio de equi ...